



soyprovidencia

Dirección Jurídica

PVM

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

**“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCIÓN TELEVIGILANCIA COMUNAL”**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**Y**

**COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA**

En Providencia, a **10 ENE 2025** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA, RUT N°96.505.260-7**, representada por doña **JASNA PETRIC MERINO**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], y por doña **MIMITZA PETRIC MERINO**, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURIDICA	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DIRECTOR	
PROV. DE PROVIDENCIA	
DIRECCION CONTROL	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
CONTROLADOR	
PROV. DE PROVIDENCIA	
CONTRATO N° 8	
DE FECHA 2025	

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.413 de 11 de octubre de 2022, se adjudicó a la empresa COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA, RUT N°96.505.260-7, la propuesta pública para el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCION TELEVIGILANCIA COMUNAL", adquisición mercado público ID 2490-83-LR22; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.200 de 25 de agosto de 2023, se autorizó la Disminución N° 1, respecto del contrato antes indicado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°422 de 19 de marzo de 2024, se modificó el N°13 del Decreto Alcaldicio EX. N° 1.413 de 11 de octubre de 2022. como en él se indica: que, según lo señalado en el Memorándum N°20.439 de 6 de noviembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Control de Registro de Obligaciones N°292-2024 de fecha 7 de noviembre de 2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1626 de 19 de noviembre de 2024**, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio EX. N°422 de 19 de marzo de 2024. Además, por el mismo **Decreto EX.N°1626 de 19 de noviembre de 2024**, se modifica el Decreto Alcaldicio EX.N°1.413 de 11 de octubre de 2022, en los siguientes sentidos:

Se sustituye el punto N°4, por consiguiente, la cláusula cuarto del respectivo contrato, por el siguiente:

"CUARTO: El contrato será a suma alzada y a Serie de Precios Unitarios, el servicio de mantención preventiva será por un monto total de UF 2.249, 10 impuesto incluido y el servicio de mantención correctiva será por un monto total de UF2.715,83 impuesto incluido, correspondiente al valor total por el Servicio de Mantención para 30 puntos de televigilancia y 5 pórticos por 36 meses de contrato. A medida que se vayan sumando nuevos puntos de televigilancia, se irá ajustando el valor total del contrato calculando el valor unitario de cada punto hasta llegar a la proyección informada en el punto 3.2 de las Bases Técnicas. En caso de requerir mantención de puntos de televigilancia y/ o pórticos



soyprovidencia

por una cantidad superior a la proyectada, dicho excedente se imputará a aumento de contrato”.

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado, continúa vigente el respectivo contrato.

**TERCERO:** La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Jasna Petric Merino y la de doña Mimitza Petric Merino consta de Junta Extraordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública de 24 de mayo de 2021, celebrada ante Notario Público don Humberto Quezada Moreno, titular de la vigésimo sexta Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**QUINTO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURIDICA	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
CONTRALOR	
PROV. DE DE	
CONTRATO N° 8	
DE FECHA 2025	

Jasna Petric Merino  
C.I.N°: [REDACTED]

Mimitza Petric Merino  
C.I.N°: [REDACTED]

p.p.: Comercial Automotriz Petric Ltda.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ALCALDE  
Jaime Bellolio Avaria  
Alcalde  
Municipalidad de Providencia  
CHILE

# BPO ADVISORS



NOMBRE: MIMITZA FABIOLA VERÓNICA PETRIC MERINO  
RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente el 20-12-2024 11:26  
ID Transacción: 2A38192E-7188C



NOMBRE: JASNA ALEJANDRA CECILIA PETRIC MERINO  
RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente el 27-12-2024 13:48  
ID Transacción: 21412A9B-8499B



CVE: 2A38192E

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>  
[www.bpo-advisors.net](http://www.bpo-advisors.net)

Firmado electrónicamente. CVE: 2A38192E